

# Relación del patrimonio natural con el parcelario catastral

Un ejemplo de análisis cartográfico en colaboración para la mejora y producción de nueva información

**Luque Rodriguez, Francisco Javier; Ruiz Franco Blanca; Olivares García, José Miguel**

Se define el patrimonio natural, dentro de la ley 42/2007 de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, como el conjunto de bienes y recursos de la naturaleza fuente de diversidad biológica y geológica, que tienen un valor relevante medioambiental, paisajístico, científico o cultural. Dada la importancia que presentan este tipo de bienes y recursos para la sociedad, en muchos casos se ha considerado necesario declararlos protegidos para preservarlos.

España cuenta con más de 4000 espacios protegidos, declarados bajo distintas figuras de protección en función de los valores a preservar en cada espacio. Se da incluso la posibilidad de la superposición de distintas figuras de protección en una misma zona geográfica. España cuenta en total con 29.499.163 hectáreas protegidas, de las cuales 16.613.037 hectáreas son terrestres.

A nivel nacional, la mencionada ley es la que se encarga de establecer el régimen jurídico básico de la conservación, uso sostenible, mejora y restauración del patrimonio natural y de la biodiversidad, como parte del deber de conservar y del derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, establecido en el artículo 45.2 de la Constitución. Dentro de esa regulación, se establece la necesidad de incorporar información sobre los espacios protegidos en las fincas registrales y se da también al Catastro Inmobiliario acceso a la información acerca de la delimitación de los ámbitos espaciales protegidos.

Se ha desarrollado un proyecto piloto entre la Dirección General de Biodiversidad y Calidad Ambiental y la Dirección General del Catastro para estudiar la relación entre las delimitaciones de las áreas protegidas de patrimonio natural con las parcelas catastrales y los bienes inmuebles existentes para dar cobertura a las necesidades establecidas en la legislación antes indicada. Además, la información relativa a la relación entre ambos tipos de entidades - áreas protegidas y parcelas y bienes inmuebles -, resulta de gran interés también tanto para la administración pública como para los propios ciudadanos ya que influye de forma directa en actividades de gestión de las áreas naturales, la gestión catastral, gestión de licencias y actividades, etc.

Se presentan a lo largo de este trabajo, las distintas actividades realizadas y un análisis de los resultados obtenidos así como las principales conclusiones obtenidas de cara a completar ese análisis a nivel nacional.

## PALABRAS-CLAVE

INSPIRE, Catastro, Biodiversidad, Inventario Nacional de Espacios Naturales Protegidos, Patrimonio Natural, Parcelario Catastral.

## AUTORES

Blanca Ruiz Franco

BRFranco@miteco.es

Dirección General de Biodiversidad y  
Calidad Ambiental.

Ministerio para la Transición Ecológica

Jose Miguel Olivares García

jmiguel.olivares@catastro.minhfp.es

Dirección General de Catastro

Ministerio de Hacienda

Francisco Javier Luque Rodríguez

Javier.luque@catastro.minhfp.es

Dirección General de Catastro

Ministerio de Hacienda